



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2025-AMPI

ICA, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 325-2025-AMPI, de fecha 02 de octubre del 2025, el Informe N° 046-2025-GM-MPI, del 02 de octubre 2025, el Informe N° 541-2025-OGRRHH-MPI, de fecha 02 de octubre 2025, el Informe N° 836-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 02 de octubre del 2025, el Memorando N° 0904-2025-OGRRHH-MPI, del 02 de octubre de 2025, el Memorandum N° 1303-2025-GM/MPI, de fecha 01 de octubre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2025-AMPI, de fecha 30 de setiembre del 2025, se acepta la renuncia a partir del 01 de octubre del 2025, del Ing. Wilbert Pfoccori Quispe, en el cargo de confianza de: Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo profesional que reúna los requisitos exigidos por ley.

Que, mediante los documentos del Visto, las oficinas correspondientes, han cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, por lo que se hace necesario, designar al Ing. Andrés Alfredo Inga Sánchez, en el cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. ANDRÉS ALFREDO INGA SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana, a la Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE